

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/

ASUNTO: JUICIO SUMARIÓ ADMINISTRATIVO

"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los

OH: 10 horas, ante el susci del año Dos Mil Veintitres, siendo las horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en tumo Lic. Unicara EN IM un oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito damento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Civica en vigencia Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio sefigiado al rubro y, SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. HOSTA CON GRADA CO ていひ adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Munic numero: 92127 sector lugar de detención Ho Tránsito del Municipio Tulum, Quintana la patrulla Bania Cor informațiya. tarjeta ดนอ änexa al desprende C. con de пасинтент originario (a) Estado estado civil: у соп ado en calidad de detenido como presunto infractor del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SII ONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción Con fundamento en el artículo 16 fracción 1 y VI del Reglamento de Justici a para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal; PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CO 🚧 DIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL c<u>. 12.00</u>c wan Vazgote cerce , para el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción I se rec arda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: MOKIC WITO CONO. DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR ----En este acto se le concede el u al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vígor; es informado que tiene dere persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y rei tauor En concordanc o con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el Juicio sumarjo se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la c gra, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS -----SE RESUELVE ---ON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO COMO Desporsable DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DE QUE -----MEDIOS DE PRUEBA ---PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE

I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: 1-COS

长少年,1915年,1915年,1915年,1915年,1916年,1916年,1916年,1916年,1916年,1916年,1916年,1916年,1916年,1916年,1916年,1916年,1916年,1916年



IIEL CERȚIFICADO, MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (975) QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. F112a 5+ ROXES COPER
THE A DECLARACION DELINERACTOR ONE PERIERE.
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA
No capera; imperfinent
V.ANEXOS! Certificado Medico y Layota Informativa
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):
a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala
f). La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Regiando en y ordinendo que tiene derecho a un
multa, para en casa de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como la ceñala de numerales 32 y 33 según sea e
caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para de arto a situa sit
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITER OS ARA A ALLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35. Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente i cosicion de sanción, así como el monto o alcance de dich
sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta e netida los medios empleados en su ejecución, la magnitud de daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a come das, reació de la condiciones económicas del infractor, su grad
dano causado y la gravedad de las intsinas, los monvos que lo impulsaren a central de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la prese con apego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y extense su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al marge y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de opón se a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles, guira esta la Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 de Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Julium. Contambio, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídio.
presentarla por escrito dentro de los tres dias nabiles guita de Departamento de Jueces Civicos, en los terminos que senara el Municipio de Julian de la Dirección de la Unidad Jurídio.
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con mit io a es uldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-
Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es reservisable a la solución de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
3
De conformidad con el artículo 27 de la sey de Place Jón de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión destribución caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de
transparencia. SI NO
The second of th
Para consultar nuestro Avia de l'iva de
A TENTAMENTE AT THE PROPERTY OF THE PROPERTY O
A SAND THE S
C. JUEZ OVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
ATTO DE LA CONTRACTOR D
November 100 November 1000
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Des este medio retifico en todo su contenido el oficio de nuesta a disposición, así como la tarieta informativa que se inserta en el mismo)

PAG. 2 DE 3

是一个表现的大型,是不是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人, 第一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUN	DAMENTO	EN EL, NUME	RAL:	3	3	FRACCIO	N:	ng Add Programmer		DEL REGLA	AMEN	TO DE JUST	ΓΙCΙΑ
	PARA EL	MUNICIPIO	DE T	ULUM,	QUINTAN			IMPUSO	AL		LA	SANCION	DE:
				. 1									
FECHADE	SALIDA:	San S		610	Land Land	-							
HORA DE	SALIDA:		- Tomas May 1	h.	Ĵ						4		
JUEZ QUE	E LIBERA:	k		Sh		_				4	$\backslash $	>	
					÷						•	5 *	
RECIBI DI	E CONFORM	ліDAD AL MO	MENTO-	DE MUL	IBERACION	TODAS	Y CAE	DA UNA DI	E MIS	PEP ENER VA	s DE	LAS CUALI	ES SE
HACE ME	NCION AL R	EVERSO Y CO	мо сои	STA EN	EL EXPEDIE	NTE ADN	MIST	RATIVO SI	EÑAL				
								-					
									1	>			
							•	1	\)				
						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·							
		*	-	FIRMA	DE CONFOR	MIDAD I	S IN	F. CLOR					

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA COMMITTUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVEZ PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DE LUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

- Derecho a hacer del conocimiento de un familia o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se ha le cuada momento.
- Derecho a recibir atención médica si cade e su una enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración o il médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Turas.
- Derecho a ser respetado en su per ora, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recibido en las celdas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometican ingún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alterega di interpreta interpreta de la reconstrucción de la reconstrucció
- Derecho a connutta de ción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerida por autolidad, pudiendo ser, qualquier labor de limpieza, referestación y mantenimiento o cualquier otra labor que o conserva a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el conserva niena del infractor en forma escrita.
- 🕮 En eso le se menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser a ido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

VERSION PUBLICA



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
FECHA Y HORA	EDAD	SEXO
23/06/2023 03:55/~	° OCUPACION	ORIGINARIO
MEXICANA EXTRANJERO		
,		<u></u>
SEGURIDAD PÚBLICA: TRAI	VSITO: POLICIA TURISTICA:	AV
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		
GRADO I: 0.06-0.20% GRADO II: 0.21- LEVE MODERAD	0.29% GRADO III: 0.30% O MAS	GRANCAV: ALCOHOY ZO CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETROS La suma final de los números que se encuentren en cada un ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: IBIEN MOVIENTOS: INORMA MARCHA: INORMA	de los rubros dará como resultado el grado de intoxicació en que 2MINIMO 3EVIDENTE 2REGULAR 3INCON REVIES L 2COORDINADOS 3REGULA	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS. G	RADO IV: ESTUPOR O COMA.	TOTAL:
PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA NARIZ-	DEDO:MARCHA;PUPILAS:	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: COCA	AINA: MARIHUANA:TINNEL CRACK:OTRAS	3:
CUAL NOOCOO TIET	MPO DE USO: MESES	AÑOS
DIAGNOSTICO:		
<u>Unioxicación aque</u>	Ida Mica Grado	
OBSERVACIONES: POCTONTO FEMORE	na roccoorantia, m	nterdencia o la
ASO D A-CUADRO		Aparentemente
TOMO DO FORM	PONE EN RIESGO LA VIDA 1 SL 2 NO	
(COOLIGAN)	4.5% SI ES CONDUCIDO POR OTI	RA PERSONA:
cbicnie in coal .5	50-00 1984 to 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	
ende Mark	2132339 RA 1	EL PERCANCE:
valeracen anadia an)	2 VÍA PÚBLICA 3TRABAJO	
oximo tuno	4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BALDIO	
NO DE DACENY Y		
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
10x 100 10007pm	ANTHE MAN X TOTAL STATE OF THE	Dra. Elizabeth Rosas López
		CED. PROF. 1146542 UNIVERSIDAD VERACRUZANA



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

III SECUNDARIA A:

Annual Management of the Control of	10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA
	9.0BJETO PUNZO CORTANTE
	8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL
7 VP	7.LIQUIDO CALIENTE
6.ATAQUE ANIMAL	6.VAPOR
5. VILLEN 'A FAMILIAR	NA
4.ACC NITE DOMICILIARIO	4.OBJETO CONTUSO
1870	
& SALTO	2.ARMA DE FUEGO
ACCIDENTE VIAL	1.CAIDA
CIRCUNSTANCIAS:	CAUSADAS POR:
	14.CONTUSION MODERADA
27.CICATRIZ	13.CONTUSION LEVE
26.TATUAIE	12.EQUIMOSIS
25,ERITEMA	HESCALPE
24.EDEMA	10.DERMOESCORIACION
23,HEMATOMA	9.QUEMADURA III GRADO
22.DERMOABRASION	8.QUEMADURA II GRADO
2) ESGUINCE G III	7.QUEMADURA I GRADO
20.ESGUINCE G II	6.HX PERFORANTE
19.ESGUINCE G I	5.HX CONTUSA
18.FX EXPUESTA	4.HX PUNZO-CORTANTE
17.FRACTURA	3.HX PUNZANTE
16.LUXACION	2.HX PENETRANTE
15.CONTUSION SERVERA	I. HX CORTANTE

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:

11.OTRAS





ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE: FISCALIA: _____ JUZGADO CÍVICO: _ TRÁNSITO: _ Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglama Cívica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Pu y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente: En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los 23 días del mes de año en curso, siendo las __horas; Siendo el lugar de la detención: Me permito presentar al C. ___ años de edad con fecha de nacimiento_ originario estado escolaridad domicilio particular en: iad de presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarje que señalo a continuación, por lo que a usted C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derect PATRULLA: 92 127 TARJETA INFORMATIVA OLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE SECTOR: CAMA TIVARON LA DETENCION)

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A
DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 25/06/2073

HORA DE SALIDA: (2:05/1)

JUEZ QUE LIBERA:

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MÍ LIBERACION, TOD Y C. DA CO DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINIL DE AIVO SEÑALADO.



FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR